

MEMORANDO

Medellín 2019-09-25 14:06:01
Rad 2019305015
Institución Universitaria
Colegio Mayor de Antioquia
Juan Guillermo Agudelo

4

Medellín, 25 de septiembre de 2019

PARA: Bernardo Arteaga Velásquez, Rector

DE: Director Control Interno

ASUNTO: Auditoría legal seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2019.

Respetado doctor:

Con fundamento en la Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 literal k, la Resolución No. 138 del 19 de julio de 2016, por medio de la cual el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, adopta "El Manual de Auditoría Interna para La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia", y el Plan General de Auditoría – PGA 2019, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, en sesión ordinaria de enero 31 de 2019 (Acta No. 001), me permito hacer entregar del informe definitivo correspondiente a la auditoría legal seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano segundo cuatrimestre de la vigencia 2019.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo al proceso de control interno vigente actualmente para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es decir, que se presentaron y discutieron los resultados obtenidos con los responsables, a medida que se avanzó en el desarrollo de la misma. De igual forma, se remitió el informe preliminar de auditoría, el trece (13) de septiembre de 2019, por medio del memorando radicado No. 2019304679, sin que se hubiese tenido respuesta al mismo dentro de los términos establecidos, (cinco días hábiles), por parte de los auditados, por lo que se procede a ratificar en su totalidad el contenido del informe preliminar.

Finalmente, y en aras de la mejora continua de la Institución, de forma respetuosa, le informo que la Institución dispone de diez (10) días hábiles para presentar el plan de mejoramiento, en el que establezcan las acciones a que haya lugar a fin de subsanar las deficiencias evidenciadas.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,



JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO

Anexos: Informe definitivo PAAC

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA		
	CI-FR-029		
	Versión: 000	Fecha: 28-09-2018	Página: 1 de 1

INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA															
Unidad auditada	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.														
Alcance de la auditoría	Segundo cuatrimestre de 2019.														
Objetivo de la auditoría	Efectuar seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano formulado por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para la vigencia 2019, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2641 de 2012 y el Decreto 124 de 2016.														
Criterios de auditoría	- Ley 1474 de 2011, artículo 73. - Decreto 2641 de 2012. - Decreto 124 de 2016. - Documento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano -2019 de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia (actualizado). - Documento "Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, versión 2 - 2015".														
Tipo de auditoría	Legal	X	Basada en riesgos												
Riesgos evaluados	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Riesgo</th> <th>Se materializó</th> <th>No se materializó</th> <th>Potencial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Incumplimiento</td> <td>X</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Riesgo	Se materializó	No se materializó	Potencial	Incumplimiento	X		X				
Riesgo	Se materializó	No se materializó	Potencial												
Incumplimiento	X		X												
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA															
FORTALEZAS															
No se evidenciaron fortalezas en esta auditoría.															
HALLAZGOS															
El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, fue ajustado y notificado por parte de la líder del proceso de Planeación Institucional a la Dirección de Control Interno, mediante correo electrónico del día 11 de junio de 2019. Cumpliendo con lo descrito en el documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, versión 2 emitido por la Presidencia de la República: <i>"Ajuste y modificaciones: Después de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar ajustes y las</i>															



*modificaciones orientadas a mejorarlo. Los cambios deberán (...) e informado a la Oficina de Control Interno (...)*¹

1. Seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano con corte a agosto 30 de 2019:

Componentes 1 gestión del riesgo: Se compone de nueve (9) actividades de las cuales cuatro (4) se encuentra con avance y dentro de las fechas establecidas para su realización (entre abril y diciembre de 2019), cuatro (4) acciones vencidas y una (1) acción que no aplica dado que se ejecutó en el primer cuatrimestre.

Componente 2 estrategia antitrámites: Lo constituyen cuatro (4) actividades, todas cuentan con avance y están dentro de los términos establecidos para su implementación.

Componente 3 rendición de cuentas: Compuesto por dieciocho (18) actividades, de ellas dos (2) se ejecutaron en un ciento por ciento (100%), siete (7) actividades sin ejecutar y nueve (9) acciones que no aplican dado que se ejecutaron en el primer cuatrimestre.

Componente 4 mecanismos para mejorar la atención al ciudadano: Se compone de once (11) actividades, cinco (5) ejecutada en un cien por ciento (100%), una (1) actividad con avance y dentro de los términos de implementación, tres (3) actividades están sin avance, dos de ellas están dentro de los términos dado que tienen fecha de implementación noviembre de 2019, una (1) vencida a junio 30 de 2019 y dos (2) acciones que no aplican considerando que se ejecutaron en el primer cuatrimestre de la vigencia.

Componente 5 mecanismos para la transparencia y acceso a la información: Conformado por trece (13) actividades, nueve (9) están con avance y dentro de las fechas definidas para su implementación, tres (3) ejecutadas en un cien por ciento y una (1) acción que no aplica considerando que se ejecutó en el primer cuatrimestre de la vigencia.

Componente 6 iniciativas adicionales: Se compone de dos (2) actividades las cuales están sin avance y dentro de los términos establecidos para su implementación.

De acuerdo con la formulación de actividades en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2019 ajustado, se evidenció un registro de cincuenta y siete (57) acciones, la ejecución de las actividades en este segundo cuatrimestre, indica que: diez (10) de ellas ya se implementaron en su totalidad, lo que equivale a un 18%, dieciocho (18) actividades presentan avance, es decir, el 32%, dieciséis (16) acciones no reportan avance, lo que equivale a un 28%, y trece (13) acciones que no aplican ya que se ejecutaron en el seguimiento realizado al primer cuatrimestre, lo que equivale a un 22%.

2. Identificación oportunidades de mejora:

¹ https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/34260620

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA		
	CI-FR-029	Versión: 000	Fecha: 28-09-2018
			Página: 3 de 1

En el seguimiento realizado por la Dirección de Control Interno al plan anticorrupción y de atención al ciudadano segundo cuatrimestre de la vigencia 2019, se identificaron oportunidades de mejora que se referencian en el **Anexo No. 1**.

Estas observaciones, permite determinar el incumplimiento con lo descrito en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2019, dado que se evidenciaron acciones sin ejecución y cuyos términos ya están vencidos.

Dicha situación, además, permite establecer la materialización de un riesgo como el de incumplimiento, el cual podría derivar en afectación de la imagen institucional, reprocesos, sobre costos e incluso en investigaciones y/o sanciones por parte de los órganos de control.

3. Seguimiento Planes de mejoramiento

Se evidencian deficiencias en la segunda línea de defensa en lo inherente al monitoreo de las acciones propuestas en los planes de mejoramiento suscritos como resultado del seguimiento del primer cuatrimestre al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Esta situación genera para la Institución la materialización de un riesgo como el de incumplimiento, el que, a su vez, podría derivar en la afectación de la imagen institucional, reprocesos, sobre costos, entre otros.

Ver anexo No. 2, acciones no ejecutadas.

OBSERVACIONES

1. Ajustes y modificaciones al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, vigencia 2019

Si bien el proceso de Planeación Institucional, informo a la Dirección de Control Interno sobre las modificaciones realizadas al plan anticorrupción y atención al ciudadano de la presente vigencia, no se observa que se hayan implementado estrategias de comunicación para los servidores públicos y la ciudadana.

Señala el Decreto 2641 de 2012:

"Artículo 1°. Señálese como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".²

"Artículo 2°. Señálense como estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, los contenidos en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".³

² <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=50959#0>

³ Ídem del anterior



Con lo anterior, se puede llegar a incumplir con lo establecido en el documento estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano versión 2:

"10. Ajuste y modificaciones: Después de la publicación de Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control interno, los servidores públicos y los ciudadanos; se dejará por escrito y se publicará en la página web de la entidad".⁴

Lo anterior, puede llevar a la Institución a la materialización de un riesgo como el de incumplimiento normativo, el que podría derivar para la Institución en afectación de la imagen institucional, desgaste administrativo, desviación de resultados, inadecuada toma de decisiones, sanciones, entre otros.

CONCLUSIONES

Se observan actividades que no han sido ejecutadas en el segundo cuatrimestre, incumpliendo así los términos establecidos por la Institución en el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano de la vigencia 2019.

En el seguimiento realizado en el primer y segundo cuatrimestre de la vigencia 2019 y con el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano ajustado, se puede establecer que se han cumplido con veintitrés (23) de las acciones propuestas lo que equivale a un 40%, la diferencia, es decir, treinta y cuatro (34) acciones establecidas, que equivalen a un 60%, corresponde a acciones que cuentan con avance y están dentro de la fecha programada o no se han ejecutado.

RECOMENDACIONES

Dar continuidad a la implementación de las acciones que registran o no avance para dar cumplimiento al 100% de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2019.

Generar las versiones que correspondan al momento de ajustar o modificar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2019 y hacer la respectiva publicación en la página web de la Institución, así como informar a la comunidad sobre los ajustes.

Nombre y Firma: Juan Guillermo Agudelo Arango
Cargo: Director Operativo de Control Interno
Fecha: Septiembre 25 de 2019

⁴ https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/34260620

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA		
	CI-FR-029		
	Versión: 000	Fecha: 28-09-2018	Página: 5 de 1

ANEXO No. 1 OPORTUNIDADES DE MEJORA

COMPONENTE	OPORTUNIDADES DE MEJORA	FECHA PROGRAMADA
GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	No se ha socializado la política de riesgos vigente ya que no se ha aprobado por el Consejo Directivo.	Agosto 30 de 2019
	No se observa la revisión y ajustes realizado al mapa de riesgos de corrupción para el segundo cuatrimestre de la vigencia 2019.	
	No se observa la socialización del mapa de riesgos de corrupción para el segundo cuatrimestre de la vigencia 2019.	
	No se observa la publicación del mapa de riesgos de corrupción, para el segundo cuatrimestre de la vigencia 2019.	
RENDICIÓN DE CUENTAS	No se observa avances en la recopilación de la información con sus respectivos soportes, relacionada con la gestión de los procesos para la rendición de cuentas finalizando la vigencia 2019.	Septiembre 30 de 2019
MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	No se observa la medición de la percepción del ciudadano en relación con los trámites y servicios que presta la Institución.	Junio 30 de 2019
MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	Desde la Dirección de Control Interno, se llevó a cabo la auditoría de Ley de Transparencia y acceso a la información pública ley 1712 de 2014, identificando oportunidades de mejora para este tema.	Junio 30 Mensualmente
	Desde la Dirección de Control Interno, se lleva a cabo el seguimiento a las PQRSFD, en el cual se han identificado oportunidades de mejora frente a este tema.	Permanente

Elaboró: Profesional de control interno



 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA		
	CI-FR-029		
	Versión: 000	Fecha: 28-09-2018	Página: 6 de 1

ANEXO NO. 2 ACCIONES NO EJECUTADAS

PLAN DE MEJORAMIENTO No.	ACCIONES INCUMPLIDAS	FECHA OBTENCIÓN DE RESULTADOS
Plan de mejoramiento No. 3	Desde el proceso de Comunicaciones se le está recordando a los líderes de proceso que tengan pendientes responder las solicitudes de PQRSFD el vencimiento de las mismas y aquellas no tengan respuesta en los términos establecidos por Ley, serán reportadas a la Secretaría General, para que desde allí se tomen las medidas pertinentes acordes al procedimiento y normativa vigente.	Permanente
	Realizar análisis de contexto en el cual se determinen los aspectos internos y externos de la Institución, que permitan la identificación de riesgos, retos, tendencias y oportunidades de mejora e innovación en la gestión.	Agosto 30 de 2019
	Convocar a la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la validación.	Agosto 30 de 2019
	*Presentarla ante el Concejo Directivo para su aprobación	
	*Socializar la Política para la administración de los riesgos aprobada, a todas las partes interesadas.	Permanente
	Hacer seguimiento desde Planeación al cumplimiento de las acciones propuestas en los planes de mejoramiento suscrito como resultado de auditorías anteriores.	
	Hacer seguimiento y dejar el registro a los puntos de control identificados como son: Ejecutar las actividades Plan Anticorrupción. Seguimiento a las estrategias del Plan Anticorrupción. Implementar acciones de mejora para el cumplimiento de las estrategias.	Permanente

Fuente: Informe seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano primer cuatrimestre 2018 – radicado No. 2018300903
Elaboró: Profesional de control interno